

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

3 0 5 2
DECRETO ALCALDICIO N°: _____

CONCON, 20 DIC 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- A.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, conforme a lo señalado en el artículo N°10 numeral 4 "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".
- C.- La realización del evento musical "XVII Festival Concón Un Canto al Mar 2018", los días 5 y 6 de enero 2018, en el Estadio Municipal de Concón.
- D.- La definición de la programación del "XVII Festival Concón Un Canto al Mar 2018", a cargo de la "Comisión Organizadora del Festival", conformada por Oscar Sumonte González- Alcalde, Alejandra Walter Calderón - Directora de Dideco, Pablo Farías Gac- Coordinador Oficina de Turismo y Eventos y Helena Vásquez Miranda- Encargada de Cultura o quienes les subroguen.
- E.- Que en dicha programación está estipulada la contratación de los servicios de animación del destacado locutor "Eduardo de la Iglesia", para los días viernes 5 y sábado 6 enero de 2018, debido a la formación y conocimiento que éste tiene en el área de las comunicaciones, siendo presentador de televisión en el canal UCV Televisión (2000-2004), Canal 13 (2005-2013) y conductor en los programas "Mañaneros" y "Así Somos" de La Red, donde se desempeña actualmente. Además, cuenta con la especialidad y experiencia en festivales de carácter masivo. Debido a sus estudios en un establecimiento educacional comunal, mantiene fuertes lazos con Concón, siendo animador del "Festival Concón Un Canto al Mar" en versiones anteriores.
- F.- Cotización N°2594-473-CT17, vía portal mercado público.
- G.- Cotización de Eduardo de la Iglesia Schuffeneger, a través de portal de mercado público.
- H.- Escritura de Constitución de Sociedad de Comunicaciones y Asesorías Edelai Ltda, donde se establece que el Sr. Eduardo Franto De la Iglesia Schuffeneger, es el representante legal de la productora que ofrece sus servicios.
- I.- Decreto Presupuestario N° 058, de fecha 23 de diciembre del 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2017.
- J.- Presupuesto con fecha 18 de diciembre de 2017, autorizado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto Municipal.

DECRETO:

1.-**CONTRÁTESE**, a Comunicaciones y Asesorías Edelai Ltda. Rut. [REDACTED] representada legalmente por don Eduardo Franto De la Iglesia Schuffeneger, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 3.000.000, factura exenta para el servicio de animación de Eduardo De la Iglesia en el "XVII Festival Concón, Un Canto al Mar 2018", los días viernes 5 y sábado 6 de enero del 2018.

2.-**ELABÓRESE**, el contrato correspondiente de prestación de servicios y dictese el decreto que lo aprueba una vez que este se suscriba.

3.-**PROCÉDASE**, a publicar el presente decreto en el portal mercado público.

4.-**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

- OSG/MLEG/PG2/PFG/xlo
Distribución:
1. Adquisiciones
2. Secretaria Municipal
3. Dideco
4. Juridico

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado